

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:11:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que se aceptara que en la declaración jurada se coloque la captura de la imagen web donde se puede observar el reporte de OSIPTEL indicando que el operador cuenta con cobertura en la sede del OSINFOR

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases administrativas se indica lo siguiente: e) Enlace del portal web de OSIPTEL en donde se visualice la cobertura del servicio ofrecida por el postor. Asimismo, el postor indicará la dirección o direcciones web donde se puede verificar la cobertura de los operadores a nivel nacional, Por lo tanto, el postor deberá presentar en su oferta el enlace del portal WEB de OSIPTEL en donde se visualice la cobertura del servicio ofrecida por el postor; y las direcciones WEB donde se pueda verificar la cobertura de los operadores a nivel nacional. Adicionalmente, el postor puede presentar capturas de la imagen WEB donde se puede observar el reporte de OSIPTEL indicando que el operador cuenta con cobertura en la sede central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR establecidas en los términos de referencia de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el enlace web que esta solicitando es el enlace web del buscador de señal de OSIPTEL ¿checa tu señal¿, mediante el cual los usuarios podran buscar la dirección donde exista cobertura de los operadores, pues es el único enlace que OSIPTEL ha puesto a disposición del público para verificar la cobertura móvil de los operadores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: e

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el enlace web que se está solicitando es el enlace web del buscador de señal de OSIPTEL "checa tu señal"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la diferencia entre los documentos solicitados en los literales n y o, es que el "n" se refiere a los centros donde se cuenta con "soporte técnico de equipos" y el "o" es relacionado a los centros de atención al cliente".

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: n

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo requerido en las bases administrativas: n) Documento indicando los centros de atención en los departamentos donde cuente con el servicio de asistencia, solución de problemas con las líneas, manejo de equipos y/o conectividad: Se refiere a los centros donde se cuente con soporte técnico de equipos.

o) Documento indicando los centros de atención en los departamentos (especificando provincia, distrito, dirección y teléfono) en donde cuente con el servicio post-venta para los usuarios al interior del país: Se refiere a los centros de atención al cliente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Referente a las Características mínimas de los equipos terminales, solicitamos confirmar que para el equipo Tipo A, se aceptara equipos que tengan como mínimo Cámara de fotos Trasera de 48 MP + 5MP + 2 MP, esto con la finalidad de permitir la participación de mas postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°2 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el equipo tipo A se aceptará Mínimo de 3 Cámara de fotos Trasera: 48 MP + 5 MP + 2 MP o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo de 3 Cámara de fotos Trasera: 48 MP + 5 MP + 2 MP o superior

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Referente a las Características mínimas de los equipos terminales, solicitamos confirmar que para el equipo Tipo A, se aceptara equipos que tengan como mínimo Cámara de fotos Frontal de 8MP, esto con la finalidad de permitir la participación de mas postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°2 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases.

Asimismo, se precisa que en el mercado hay pluralidad de equipos móviles con Cámara de fotos Frontal de 12MP como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Referente a las Características mínimas de los equipos terminales, solicitamos confirmar que para el equipo Tipo B, se aceptara equipos que tengan como mínimo Cámara de fotos Frontal de 5MP, esto con la finalidad de permitir la participación de mas postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°2 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases.

Asimismo, se precisa que en el mercado hay pluralidad de equipos móviles con Cámara de fotos Frontal de 8MP como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Referente a las Características mínimas de los equipos terminales, solicitamos confirmar que para el equipo Tipo B, se aceptara equipos que tengan como mínimo Memoria RAM de 4GB, esto con la finalidad de permitir la participación de mas postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°2 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el equipo tipo B se está solicitando que cuenten con 4 GB de Memoria RAM como mínimo, según se puede observar en las bases administrativas (4.1.12 Características de los equipos de comunicación)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Referente a las Características mínimas de los equipos terminales, solicitamos confirmar que para el equipo Tipo C, se aceptara equipos que tengan como mínimo Memoria RAM de 3GB, esto con la finalidad de permitir la participación de mas postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°2 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases: Para el equipo tipo C se está solicitando que cuenten con 4 GB de Memoria RAM como mínimo. Asimismo, se precisa que en el mercado hay pluralidad de equipos móviles con 4 GB de Memoria RAM como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Referente a las Características mínimas de los equipos terminales, solicitamos confirmar que para el equipo Tipo C, se aceptara equipos que tengan como mínimo Cámara de fotos Frontal de 5MP, esto con la finalidad de permitir la participación de mas postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N°2 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el equipo tipo C se aceptará Cámara de fotos Frontal de 5MP o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cámara de fotos Frontal de 5MP o superior.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Referente a las direcciones de los locales del OSINFOR en los cuales se solicita cobertura de servicio, solicitamos confirmar que la cobertura solicitada es solo cobertura OUTDOOR y que bastara con que el postor tenga cobertura declarada en OSIPTEL en la localidad donde se encuentran las sedes de OSINFOR para ser considerada valida.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.14 Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases.

La cobertura y calidad del servicio tanto en la sede central (Lima) como el distrito y centro poblado donde se encuentra las Oficinas Desconcentradas ubicadas a nivel nacional del OSINFOR debe cumplir con las condiciones vigentes en la normativa y disposiciones aplicables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Organismo regulador OSIPTEL. En la presente contratación no se está requiriendo cobertura indoor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los términos de referencia de la presente contratación no se ha establecido trabajos de implementación de equipos dentro de las instalaciones de las sedes de OSINFOR. Sin embargo en caso el proveedor ganador de la Buena Pro requiera la realización de trabajos de implementación que deban ser efectuado dentro de las instalaciones, se brindará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los términos de referencia de la presente contratación no se ha establecido trabajos de implementación de equipos dentro de las instalaciones de las sedes de OSINFOR. Sin embargo en caso el proveedor ganador de la Buena Pro requiera realizar trabajos de implementación o instalación de equipos dentro de las oficinas de OSINFOR para optimizar la cobertura requerida en las Bases, OSINFOR brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles; siendo OSINFOR una entidad pública, se realizará a través de nuestro representante legal que cuente con las facultades correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debemos recalcar que la presente contratación no establece la adquisición de los equipos terminales por parte de OSINFOR, pues en los términos de referencia se ha establecido lo siguiente "4.1.1. Servicios de Telefonía móvil... b) Todos los equipos contratados deberán ser entregados al OSINFOR en calidad de alquiler.", por tal motivo no corresponde la suscripción de la "...Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales". En las bases administrativas se ha establecido: "...en la misma oportunidad de entrega de los equipos a OSINFOR, EL CONTRATISTA, remitirá a la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR la Declaración Jurada que corresponde al compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido. EL CONTRATISTA realizará una instrucción al contacto autorizado de OSINFOR durante la entrega de los equipos y este indicará lo correspondiente al personal de OSINFOR." OSINFOR entregará ésta Declaración Jurada firmada a EL CONTRATISTA para la activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OSINFOR entregará ésta Declaración Jurada firmada a EL CONTRATISTA para la activación del servicio

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases administrativas se ha establecido que en caso de solicitarse la portabilidad de las líneas, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa del trámite; se efectuará de acuerdo a la normativa vigente y los plazos que esta indique.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999, aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases administrativas se ha establecido que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica ¿ Ley 28999, aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, así como se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de las exigencias regulatorias para la salvaguarda del secreto de las telecomunicaciones: el Contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones regulatorias del sector telecomunicaciones, acerca de las acciones de seguridad relativas a las telecomunicaciones".

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: k

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del art. 47 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. No se está solicitando para la etapa de presentación de ofertas que el postor adjunte la Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de las exigencias regulatorias para la salvaguarda del secreto de las telecomunicaciones. Se está solicitando que el ganador de la Buena Pro, presente para la suscripción del contrato la DJ, según se puede observar en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, "k) Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de las exigencias regulatorias para la salvaguarda del secreto de las telecomunicaciones: el Contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones regulatorias del sector telecomunicaciones, acerca de las acciones de seguridad relativas a las telecomunicaciones."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Del presente numeral se indica ¿Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de las exigencias regulatorias para la salvaguarda del secreto de las telecomunicaciones: el Contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones regulatorias del sector telecomunicaciones, acerca de las acciones de seguridad relativas a las telecomunicaciones. ¿. Ante ello, solicitamos a la entidad confirmar que todas las medidas de seguridad en las comunicaciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones señala que: ¿Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios, así como mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial¿.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: k Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicacion

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma por parte de OSINFOR el cumplimiento, en lo que le corresponda, de los establecido en el artículo 13 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones que señala:"Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones están obligados a salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, adoptar las medidas y procedimientos razonables para garantizar la inviolabilidad y el secreto de las comunicaciones cursadas a través de tales servicios, así como mantener la confidencialidad de la información personal relativa a sus usuarios que se obtenga en el curso de sus negocios, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de sus usuarios y demás partes involucradas o por mandato judicial."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que dentro de los 7 días calendarios posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio el Contratista emitirá la factura/recibo de servicio correspondiente, a fin que OSINFOR cumpla con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes de emitida la conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1

Literal: -

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases.

La cobertura y calidad del servicio requerida tanto para la sede central (Lima) como en el distrito y centro poblado donde se encuentran las Oficinas Desconcentradas ubicadas a nivel nacional del OSINFOR debe cumplir con las condiciones vigentes en la normativa y disposiciones aplicables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Organismo regulador OSIPTEL. Asimismo, se está requiriendo que para la presentación de ofertas el postor presente: e) Enlace del portal web de OSIPTEL en donde se visualice la cobertura del servicio ofrecida por el postor. Asimismo, el postor indicará la dirección o direcciones web donde se puede verificar la cobertura de los operadores a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se debe presentar para la suscripción del contrato una Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de todas las disposiciones regulatorias del sector de las telecomunicaciones, acerca de las acciones de seguridad relativas a las telecomunicaciones".

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.8 Literal: e **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. No se está solicitando para la etapa de presentación de ofertas que el postor adjunte la Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de las exigencias regulatorias para la salvaguarda del secreto de las telecomunicaciones. Se está solicitando que el ganador de la Buena Pro, presente para la suscripción del contrato la DJ, según se puede observar en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, "k) Declaración Jurada que garantice el cumplimiento de las exigencias regulatorias para la salvaguarda del secreto de las telecomunicaciones: el Contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones regulatorias del sector telecomunicaciones, acerca de las acciones de seguridad relativas a las telecomunicaciones." Lo establecido en Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, que hace referencia a que la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), corresponde a la etapa de presentación de ofertas, no a la etapa de suscripción de contrato, tal como se está solicitando en la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.10

Literal: -

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería en los equipos, será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

¿ el tiempo de atención de cualquier tipo de avería en los equipos, será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.10 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases administrativas se indica lo siguiente: "No se generará ningún tipo de penalidad en contra del Contratista ni se le imputará ningún incumplimiento si la avería fue originada por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), siempre y cuando esto haya sido probado fehacientemente por el Contratista"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura en las direcciones detalladas en el referido numeral de las Bases solo incluye cobertura outdoor.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.14

Literal: -

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases.

La cobertura y calidad del servicio tanto en la sede central (Lima) como el distrito y centro poblado donde se encuentra las Oficinas Desconcentradas ubicadas a nivel nacional del OSINFOR debe cumplir con las condiciones vigentes en la normativa y disposiciones aplicables del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Organismo regulador OSIPTEL. En la presente contratación no se está requiriendo cobertura indoor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos que en atención al principio de transparencia, regulado en el literal c del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precise que la prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación, lo que no necesariamente coincidirá con la fecha del 10 de agosto de 2023 prevista en las Bases, pues la normativa de contrataciones del Estado prevé distintas situaciones que pueden extender el procedimiento de selección, tales como la interposición de recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, Acciones de Supervisión a pedido de parte y de oficio, declaración de nulidad, ampliaciones de Plazo Contractual, o cualquier otra circunstancia que afecte la ejecución contractual y la implementación del servicio, siendo que, resulta arbitrario que la Entidad fije una fecha exacta de inicio del servicio, la cual evidentemente será distinta a la originalmente establecida en las Bases. Siendo que mantener las fechas indicadas en las Bases implicaría desconocer el derecho de los participantes y postores de cuestionar la decisión de la Entidad, previsto en los artículos 165, 117 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incurriendo de esa manera en causal de nulidad de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.4

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 8 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En el numeral 4.4 Plazo de prestación del servicio, se establece lo siguiente: "... La activación del servicio deberá efectivizarse el 10 de Agosto del 2023 o dentro de los 3 días calendarios siguientes a la entrega de la totalidad de los equipos por parte del CONTRATISTA a OSINFOR, esto último en caso la fecha de suscripción del contrato de a lugar que la fecha máxima de activación del servicio sea superior al 10 de Agosto del 2023. Como puede observarse, en caso de postergaciones que extiendan el presente procedimiento de selección se ha contemplado la siguiente frase: "...o dentro de los 3 días calendarios siguientes a la entrega de la totalidad de los equipos por parte del CONTRATISTA a OSINFOR, esto último en caso la fecha de suscripción del contrato de a lugar que la fecha máxima de activación del servicio sea superior al 10 de Agosto del 2023", con lo cual está prevista la eventualidad de alguna postergación en el desarrollo del presente procedimiento de selección. OSINFOR mantiene un contrato vigente de telefonía móvil hasta el 09.08.2023, motivo por el cual, no corresponde activar el servicio de telefonía móvil proveniente del presente procedimiento de selección en fechas anteriores al 10.08.2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la fecha de firma y emisión del Acta de Inicio de servicio se dará el mismo día de la fecha en la que se activa el servicio .

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.4

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se establece que "el plazo de prestación del servicio será de 730 días calendario, el cual será contabilizado a partir del día de la activación del servicio. La activación del servicio deberá efectivizarse el 10 de Agosto del 2023 o dentro de los 3 días calendarios siguientes a la entrega de la totalidad de los equipos por parte del CONTRATISTA a OSINFOR, esto último en caso la fecha de suscripción del contrato de a lugar que la fecha máxima de activación del servicio sea superior al 10 de Agosto del 2023. El CONTRATISTA deberá comunicar por correo electrónico a la Unidad de Abastecimiento el día en la que se haya efectivizado la activación total del servicio. Se suscribirá un acta entre OSINFOR y EL CONTRATISTA en donde figure la fecha de activación del servicio." Por lo tanto, la fecha de firma y emisión del acta de servicio será el mismo día en la que se activa el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las otras penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4.9 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En "Otras Penalidades" se ha establecido que se aplicará una penalidad de 0.5% del monto mensual del contrato al Contratista, cuando el servicio sea interrumpido (averías de servicio que no contemple el internamiento de equipos) por causas no justificadas por responsabilidad del Contratista, por un periodo mayor a (24) horas para zonas urbanas y hasta 48 horas para zonas rurales. Asimismo se ha establecido que la penalidad no será aplicable cuando la interrupción del servicio se deba a casos justificados como aquellos causados por caso fortuito, fuerza mayor o causas no imputables al Contratista. Para estos casos, el Contratista presentara un escrito justificando las razones que motivaron la interrupción del servicio. Por tanto, el contratista, cuando considere justificar un incumplimiento para la no aplicación de algún supuesto de ¿otras penalidades¿, debe presentar el sustento objetivo que permita demostrar que la demora o el incumplimiento obedece a una situación no atribuible frente a su actuar diligente en la ejecución del contrato, lo cual deberá ser evaluado por OSINFOR como garante de los recursos públicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 19

Literal: -

Página: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las respuestas brindadas a las consultas y observaciones que efectúen los participantes durante el procedimiento de selección, según el cronograma establecido en las bases administrativas se encuentran debidamente sustentadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1

Literal: -

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la admisión de las ofertas de los postores, el Comité no exigirá documentos adicionales a los requeridos en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que en el Anexo N°3 se precisa el objeto de la convocatoria según lo señalado en el SEACE: ¿CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS¿

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: d

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la denominación de la presente convocatoria es Servicio de telefonía móvil para el personal del OSINFOR por 2 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicio de telefonía móvil para el personal del OSINFOR por 2 años

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: -

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la suscripción del contrato que se derive del presente procedimiento de selección, OSINFOR no exigirá documentos adicionales a los requeridos en el numeral 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada N° AS-SM-4-2022-OSINFOR-3, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: a

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento el postor ganador de la Buena Pro, debe considerar: LA DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR, la nomenclatura del proceso es Adjudicación Simplificada N° AS-SM-4-2022-OSINFOR-3 "Servicio de telefonía móvil para el personal del OSINFOR por 2 años"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el ¿Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¿ sera presentado en formato libre es decir, a criterio del postor.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: h

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El detalle de los precios unitarios del precio ofertado es un formato libre que el postor ganador de la Buena Pro debe presentar para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se presentara la lista de destinos internacionales ¿incluidos¿ en el plan de voz, teniendo en cuenta el numeral 4.1.2 literal b.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: j

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases "b) Para todos los efectos del plan de voz, se encuentran excluidos aquellos de conexión rural y/o satelital a nivel local y nacional, así como las exclusiones a destinos internacionales que cada operador detalla en una lista o en algún enlace web.

Será potestad del proveedor ganador de la Buena Pro brindar los destinos internacionales como parte del servicio móvil a brindar por cada Plan, dichos destinos internacionales serán presentados para el perfeccionamiento de contrato." por tal motivo, para la suscripción del contrato, el postor ganador de la Buena pro presentará: "j) La lista de destinos internacionales excluidos del plan de voz, de corresponder.", teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.2., literal b.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se presentara un documento donde se indiquen los centro de atención a cliente en los departamentos (especificando provincias, distrito y dirección). Asimismo, informamos que mediante numeral 2.3 literal i) se precisara el numero de teléfono del personal de post venta para su atención.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.3

Literal: o

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo requerido en las bases administrativas:

o) Documento indicando los centros de atención en los departamentos (especificando provincia, distrito, dirección y teléfono) en donde cuente con el servicio post-venta para los usuarios al interior del país: Se refiere a los centros de atención al cliente. Asimismo, tal como se indica en el literal i) del numeral 2.3: " i) Declaración Jurada con la información de los números del Call Center que serán utilizados para llamar desde líneas fijas y móviles para soporte en atención de averías a nivel nacional y soporte en la administración de los servicios que oferta sin costo alguno; o la información de contacto (nombres, correo y teléfono) del asesor y/o personal de postventa y/o service manager que el ganador de la Buena Pro asignará a OSINFOR durante la ejecución contractual.", con el cual el ganador de la Buena pro indicará los contactos (nombres, correo, teléfono) del asesor y/o personal de postventa y/o service manager.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.5 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago. Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el informe del funcionario responsable que brinda la conformidad no será presentado por EL CONTRATISTA sino, será adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comprobante de pago deberá ser presentado por EL CONTRATISTA en la mesa de partes de OSINFOR, sito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se ha establecido en el numeral 4.5 Forma de Pago: Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes del OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>, la siguiente documentación:

-Comprobante de pago o recibo de servicio o factura según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Comprobante de pago o recibo de servicio o factura según corresponda.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En referencia a la facturación por separado del servicio roaming informamos que la misma se dara, de corresponder, mediante un ¿Recibo de Servicio electrónico¿, considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se ha establecido en el numeral 4.5 Forma de Pago: Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes del OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>, la siguiente documentación:

-Comprobante de pago o recibo de servicio o factura según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases. En las bases administrativas se ha establecido: Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes del OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>, la siguiente documentación: - comprobante de pago o recibo de servicio o factura según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que como máximo la entidad informará al contratista a los 10 días hábiles de concluido el contrato si desea adquirir algunos equipos, a fin de coordinar el pago y procedimiento correspondiente; de lo contrario el contratista podrá proceder con el recojo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.1

Literal: b

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases. La presente contratación establece: "b) Todos los equipos contratados deberán ser entregados al OSINFOR en calidad de alquiler.", no se ha contemplado la adquisición de equipos por parte de OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si la entidad extravía algún equipo entregado en alquiler, asumirá los costos por dicho equipo que serán informados por el contratista.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.1

Literal: b

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases. En las bases está establecido en el numeral 4.1.9 Del Seguro, literales a,b,c,d,e,f, y g que los equipos contratados, deben contar con mecanismos de reposición en caso de robo y/o hurto, que permitirá subsidiar el costo de todos los equipos contratados (tipo A, B y C).

g) La Entidad presentará la denuncia policial por pérdida o robo, e iniciará el mecanismo o procedimiento de reposición que establezca el Contratista, el cual estará descrito por el postor ganador de la Buena Pro en la etapa de suscripción de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que esta solicitud hacer referencia al numeral 2.3, literal j).

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.3

Literal: a

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases. En las bases se ha establecido: Para la suscripción del contrato, el postor ganador de la Buena pro presentará: "j) La lista de destinos internacionales excluidos del plan de voz, de corresponder.", teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.2., literal b que establece lo siguiente: "b) Para todos los efectos del plan de voz, se encuentran excluidos aquellos de conexión rural y/o satelital a nivel local y nacional, así como las exclusiones a destinos internacionales que cada operador detalla en una lista o en algún enlace web.

Será potestad del proveedor ganador de la Buena Pro brindar los destinos internacionales como parte del servicio móvil a brindar por cada Plan, dichos destinos internacionales serán presentados para el perfeccionamiento de contrato."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En referencia al término ¿caída masiva del servicio¿ y con la finalidad de evitar confusión y delimitar su interpretación, solicitamos a la entidad confirme que ¿caída masiva¿ se refiere a la caída del servicio del 85% de las líneas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.4

Literal: a

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases. Si existiese una caída masiva del servicio para todas las líneas contratadas, que imposibilite la comunicación de las líneas telefónicas, la indisponibilidad del servicio no deberá superar las 24 horas en Lima Metropolitana y hasta 48 horas para zonas rurales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.5

Literal: d

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases. En las bases administrativas se ha establecido lo siguiente:

d) Se entiende por activaciones/desactivaciones a: cortes por robo, cambio de número telefónico y/o otros servicios relacionados. En caso de pérdida o robo OSINFOR presentará la denuncia policial correspondiente. Los ajustes por concepto de bloqueo de línea, por pérdida, robo o suspensión del servicio se deben realizar SIN COSTO ADICIONAL para el OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.5

Literal: j

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases. En las bases se ha establecido: "i) La Entidad asumirá el costo del daño de los equipos, causados por negligencia por parte del personal asignado, siempre y cuando esto sea demostrado fehacientemente por el Contratista.

La Entidad asumirá los costos adicionales si el daño fue originado por negligencia imputable al usuario, siempre y cuando esto haya sido probado fehacientemente por el Contratista."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos que el plazo para emitir el informe técnico de 05 días hábiles en Lima y 15 días hábiles en provincia, se contabilice desde generado el ticket de atención.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.6

Literal: a

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el informe técnico de 05 días hábiles en Lima y 15 días hábiles en provincia, se contabiliza desde generado el ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde generado el ticket de atención

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el recojo de equipos solo aplica para Lima Metropolitana y en los casos en los que se encuentre en Provincias, sera los usuario del OSINFOR quien entregara el equipo en los centros de atención que el contratista le indique una vez suscitado el hecho.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.6

Literal: b

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo establecido en las bases administrativas en cuanto a que EL CONTRATISTA efectuará el recojo de equipos para Lima y provincias para cambios de equipos por defecto de fabricación o falla de fábrica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se podrá emitir recibo de servicios electrónico, factura o nota de débito para la penalidad en casos de robo, pérdida, daño o no devolución del equipo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.6

Literal: d

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo siguiente: "d) El Contratista podrá emitir factura o nota de débito o recibo de servicio electrónico por la penalidad en caso de robo, pérdida, daño o no devolución del equipo; corresponderá al Contratista emitir el comprobante de pago por dicho concepto a fin de que sea cancelado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d) El Contratista podrá emitir factura o nota de débito o recibo de servicio electrónico por la penalidad en caso de robo, pérdida, daño o no devolución del equipo; corresponderá al Contratista emitir el comprobante de pago por dicho concepto a fin de que sea cancelado.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería sea computado a apartir de la generación del ticket de atención, luego de producido el incidente para de este modo facilitar el seguimiento de la falla/avería reportada. Esta solicitud se da en base a los señalado en el numeral 4.1.4, literal a, último párrafo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.10

Literal: c

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ver la respuesta a su consulta 22.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de recojo y entrega de equipos solo será para Lima Metropolitana, ya que, en caso de Provincia será el personal de la entidad quien entregara y recogerá los equipos en los centros de atención indicados por el contratista al momento del suceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.1.10

Literal: C-párrafo4

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que EL CONTRATISTA efectuará el recojo de equipos para Lima y provincias para la reparación de equipos. Excepcionalmente, para el internamiento también el usuario podrá acercarse al centro de atención y/o local autorizado por el contratista, en donde podrá dejar el equipo, como recoger el equipo repuesto, previa coordinación con el ejecutivo de cuenta del contratista y el representante autorizado de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso que las averías de equipos requieran internamiento en el laboratorio del CONTRATISTA, El CONTRATISTA efectuará el recojo de equipos para Lima y provincias para la reparación de equipos, el cual podrá ser atendido mediante el servicio de recojo y entrega de equipos a nivel nacional (Delivery) que tenga contratado el CONTRATISTA el cual debe garantizar la reposición de los equipos por alguna eventualidad que pueda suceder durante el servicio el delivery. Se confirma que, excepcionalmente, para el internamiento también el usuario podrá acercarse al centro de atención y/o local autorizado por el contratista, en donde podrá dejar el equipo, como recoger el equipo repuesto, previa coordinación con el ejecutivo de cuenta del contratista y el representante autorizado de la Entidad.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Solicitamos que la relación de las 81 líneas sea entregado en el plazo máximo de ocho (08) días calendario, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.1.13

Literal: -

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo establecido en las bases, en donde se establece que La Entidad alcanzará al Contratista la relación de las 81 líneas, incluyendo los servicios que deberá activarse para cada línea en el plazo máximo de 1 día útil, después de la fecha de suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Solicitamos que la relación de las 81 líneas sea entregado en el plazo máximo de ocho (08) días calendario, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4.3

Literal: -

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases en donde se establece que La Entidad alcanzará al Contratista la relación de las 81 líneas, incluyendo los servicios que deberá activarse para cada línea en el plazo máximo de 1 día útil, después de la fecha de suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que las partes suscribirán un Acta de entrega y activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4.4

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases en donde se establece se suscribirá un acta para la activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En referencia a la facturación del servicio roaming informamos que la misma se dará, de corresponder, mediante un ¿Recibo de Servicio electrónico¿, considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4.5 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se ha establecido en el numeral 4.5 Forma de Pago: Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes del OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>, la siguiente documentación:

-Comprobante de pago o recibo de servicio o factura según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

HABILITACIÓN: Solicitamos confirmar que la copia simple de la autorización por el MTC podrá acreditarse presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de servicio de Servicio de Telefonía Movil y Comunicaciones Personales (PCS), extraído de la web del MTC, debido a que en ellos se puede evidenciar nuestra habilitación para brindar el servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: A

Literal: -

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la autorización vigente expedida por el Ministerio de Transportes y comunicaciones como operador de telefonía móvil a nivel nacional debe ser acreditado por el postor presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de servicio de Servicio de Telefonía Movil y Comunicaciones Personales (PCS), extraído de la web del MTC, así como con Copia simple de la autorización vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como operador de Telefonía móvil a nivel nacional, o copia simple de la comunicación emitida por el MTC donde se especifique las concesiones del operador o Copia simple de la relación de concesiones vigentes otorgadas al operador que figura en la página web del MTC que la entidad requiere, o impresión simple de la relación de concesiones vigentes otorgadas al operador que figura en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de servicio de Servicio de Telefonía Movil y Comunicaciones Personales (PCS), extraído de la web del MTC, así como con Copia simple de la autorización vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como operador de Telefonía móvil a nivel nacional, o copia simple de la comunicación emitida por el MTC donde se especifique las concesiones del operador o Copia simple de la relación de concesiones vigentes otorgadas al operador que figura en la página web del MTC que la entidad requiere, o impresión simple de la relación de concesiones vigentes otorgadas al operador que figura en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:11:17

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se consideraran servicio similares a los siguientes: servicio de telefonía móvil en general, transmisión de datos móviles, servicio de telefonía móvil celular, servicio de telefonía móvil a nivel nacional.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: B

Literal: -

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los servicios similares indicados se encuentran comprendidos en los requisitos de calificación establecidos en las bases administrativas: "servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía móvil y/o telefonía celular en entidades públicas y/o privadas. Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de datos y Servicio de Plan de Datos".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Cefñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que las respuestas brindadas a las consultas y observaciones que efectúen los participantes durante el procedimiento de selección, según el cronograma establecido en las bases administrativas se encuentran debidamente sustentadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Cabe precisar que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos se sirvan confirmar que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápite anteriores no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la admisión de las ofertas de los postores, el Comité no exigirá documentos adicionales a los requeridos en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta". De la misma forma, para los requisitos de calificación y factores de evaluación establecidos en las bases administrativas. Asimismo, los documentos correspondientes para la admisión de oferta son de obligatoria presentación para que la oferta sea admitida. Los documentos solicitados como requisitos de calificación son necesarios para que las ofertas sean calificadas, la no presentación de algún documento referente a los requisitos de calificación implica que la oferta sea descalificada; y los factores de evaluación establecidos en las bases permitirán otorgar un puntaje a los postores según lo establecido en las bases administrativas. Asimismo, los participantes deben tener en cuenta lo establecido en las bases administrativas para la elaboración y presentación de sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva solicitar la presente documentación para el perfeccionamiento del contrato, es decir, incluir el presente punto en el número 2.3 del Capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se entiende la consulta. Sin embargo se precisa, que lo indicado en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases administrativas es conforme a las bases administrativas estandarizadas del OSCE y corresponde que sea presentado para que una oferta sea admitida. La no presentación de documentación obligatoria acarreará que la oferta no sea admitida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que solo se considerarán como documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la carta fianza será la siguiente:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2022-OSINFOR TERCERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DEL ¿SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: -

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento el postor ganador de la Buena Pro, debe considerar: LA DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR, la nomenclatura del proceso es Adjudicación Simplificada N° AS-SM-4-2022-OSINFOR-3 "Servicio de telefonía móvil para el personal del OSINFOR por 2 años"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes digital de OSINFOR las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana; sin embargo deberá tener en cuenta los plazos previstos en el artículo 141 del Reglamento para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes digital de OSINFOR las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana, tal como está establecido en el numeral 2.5 de la sección específica de las bases: "El comprobante de pago deberá ser presentado por EL CONTRATISTA en la mesa de partes de OSINFOR, sito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos completos de la persona responsable de la Unidad de Abastecimiento, a fin de no generar retrasos en la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 81 líneas al CONTRATISTA, se indicará los datos completos del responsable de la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva indicar los datos completos del responsable de la Unidad Orgánica, con el fin de no generar retrasos al momento de la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.4

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 81 líneas al CONTRATISTA, se indicará los datos completos del responsable de la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que en caso de robo, esta asumirá un porcentaje del equipo a reponer, debido a que los equipos se encuentran en calidad de alquiler.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.5

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases. En las bases está establecido en el numeral 4.1.9 Del Seguro, literales a,b,c,d,e,f, y g que los equipos contratados, deben contar con mecanismos de reposición en caso de robo y/o hurto, que permitirá subsidiar el costo de todos los equipos contratados (tipo A, B y C).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, en caso los equipos en alquiler que serán devueltos al finalizar la ejecución contractual se encuentren con mayor desgaste del usual, la Entidad asumirá el costo por el mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.5 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases administrativas se ha establecido que "g) Una vez finalizado el plazo de ejecución contractual la Entidad, devolverá los equipos (el teléfono celular y cargador) en las condiciones en que se encuentren, debiendo el Contratista tener en cuenta el desgaste por el uso continuo de los equipos.

Los equipos no tendrán que renovarse en el mes 12vo del contrato. Los equipos ofertados por el ganador de la Buena Pro se mantendrán hasta la culminación del plazo contractual (24 meses desde la activación del servicio).

h) No se devolverá empaques originales, manuales de uso de usuario y audífonos, por ser accesorios descartables de los equipos contratados. OSINFOR procederá con la devolución de equipos sin más desgaste que el de su uso normal, incluyendo cargadores y baterías. No se devolverán empaques originales ni manuales de usuario ni accesorios por ser de uso personal y tiempo de vida más corto. OSINFOR no reconocerá el pago de penalidades por la falta de devolución de empaques originales, manual de usuario y audífonos." Se debe tener en cuenta que la presente contratación contempla el plazo de ejecución del servicio de 730 días calendario, por lo que EL CONTRATISTA debe considerar el desgaste de uso por dicho período de tiempo. EL CONTRATISTA deberá acreditar que el equipo devuelto por OSINFOR al finalizar la ejecución contractual cuenta con mayor desgaste del usual para que OSINFOR asuma el costo del mismo. En dicho caso el costo que asumiría OSINFOR no debe ser mayor al costo de reposición del último mes indicados en la tabla de penalidad que presentará el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La presente contratación contempla el plazo de ejecución del servicio de 730 días calendarios, por lo que EL CONTRATISTA debe considerar el desgaste de uso por dicho período de tiempo. EL CONTRATISTA deberá acreditar que el equipo devuelto por OSINFOR al finalizar la ejecución contractual cuenta con mayor desgaste del usual para que OSINFOR asuma el costo del mismo. En dicho caso el costo que asumiría OSINFOR no debe ser mayor al costo de reposición del último mes indicado en la tabla de penalidad que presentará el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva indicar los datos completos del responsable de la Unidad Orgánica para las coordinaciones respectivas, con el fin de no generar retrasos al momento de la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.7

Literal: -

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 81 líneas al CONTRATISTA, se indicará los datos completos del responsable de la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva indicar que la presentación de un documento de elaboración propia en donde se detalle el cumplimiento de las características técnicas de los equipos ofrecidos (brochures, fuchas técnicas, etc) se dará en el perfeccionamiento del contrato, punto 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.12 Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Documento de elaboración propia en donde se detalle el cumplimiento de las características técnicas de los equipos ofrecidos es un documento de presentación obligatoria para la admisión de ofertas (literal f del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta) pues permite verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los equipos solicitados en las bases; motivo por el cual se mantiene como documentación de presentación obligatoria para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindar los datos completos de las personas responsables de las áreas indicadas en el presente punto, con quienes se darán las coordinaciones correspondientes, con el fin de no generar retrasos en la ejecución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2

Literal: -

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 81 líneas al CONTRATISTA, se indicará los datos completos de las personas responsables que brindarán conformidad a la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que la Declaración Jurada que corresponde al compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido, será presentada al momento de la entrega de los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases administrativas se ha establecido: "...en la misma oportunidad de entrega de los equipos a OSINFOR, EL CONTRATISTA, remitirá a la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR la Declaración Jurada que corresponde al compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido. EL CONTRATISTA realizará una instrucción al contacto autorizado de OSINFOR durante la entrega de los equipos y este indicará lo correspondiente al personal de OSINFOR." Se precisa que OSINFOR entregará ésta Declaración Jurada firmada a EL CONTRATISTA para la activación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OSINFOR entregará ésta Declaración Jurada firmada a EL CONTRATISTA para la activación del servicio

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, al momento de la suscripción del contrato, sirva brindarnos la dirección de correo electrónico de la Unidad de Abastecimiento, a quien se le comunicará la activación total del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de la suscripción del contrato, al momento que OSINFOR brinde la información de las 81 líneas al CONTRATISTA, se indicará el correo electrónico de la Unidad de Abastecimiento, a quien se le comunicará la activación total del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, la habilitación del postor podrá validarse con la resolución directoral que indica la facultad de prestar servicio de comunicaciones personales (PCS) emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la autorización vigente expedida por el Ministerio de Transportes y comunicaciones como operador de telefonía móvil a nivel nacional debe ser acreditado por el postor presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de servicio de Servicio de Telefonía Movil y Comunicaciones Personales (PCS), extraído de la web del MTC, así como con Copia simple de la autorización vigente emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como operador de Telefonía móvil a nivel nacional, o copia simple de la comunicación emitida por el MTC donde se especifique las concesiones del operador o Copia simple de la relación de concesiones vigentes otorgadas al operador que figura en la página web del MTC que la entidad requiere, o impresión simple de la relación de concesiones vigentes otorgadas al operador que figura en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación del ¿SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR¿

Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿, dispone que la experiencia del postor de la especialidad tiene que ser en función a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, considerando que los siguientes servicios son similares al objeto de la convocatoria, sírvase confirmar que serán igualmente válidos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad:

¿ Servicio de Plan de Datos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía móvil y/o telefonía celular en entidades públicas y/o privadas. Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de datos y Servicio de Plan de Datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía móvil y/o telefonía celular en entidades públicas y/o privadas. Servicios de Telecomunicaciones y Transmisión de datos y Servicio de Plan de Datos.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

CLAUSULA DECIMA TERCERA

Requerimos a la Entidad especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no se adicionarán otras penalidades a las establecidas en las bases administrativas del presente proceso de selección. Las penalidades son aplicables AL CONTRATISTA durante la etapa de la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiarán de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es factible modificar la cláusula séptima incluida en la proforma de contrato de las presentes bases administrativas. Cabe resaltar que se ha considerado lo establecido en las bases administrativas estandarizadas aprobadas por el OSCE con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, asimismo lo incorporado respecto al tipo de arbitraje y a que centros de arbitraje acudir corresponde a una recomendación de la Procuraduría Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

ANEXO N° 3

Solicitamos a la Entidad se sirva a confirmar que en el Anexo N° 03 se consignara el siguiente objeto de la convocatoria:
¿SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL PERSONAL DEL OSINFOR¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la denominación de la presente convocatoria es Servicio de telefonía móvil para el personal del OSINFOR por 2 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

La cobertura requerida por la Entidad es la ofertada por el mercado, en este caso el Contratista propondrá su mejor oferta técnica - económica, para la evaluación correspondiente.

Se solicita a la Entidad confirmar que se brindará algún puntaje adicional por el postor que ofrezca mayor cobertura, según lo indicado en el presente párrafo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.4

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cobertura indicada en los términos de referencia es un requerimiento técnico mínimo de la contratación: "4.1.4 De la Cobertura a) La cobertura del servicio de telefonía móvil a nivel nacional deberá cubrir como mínimo a cada capital de los 24 departamentos del Perú, de acuerdo a la cobertura que tiene el operador en la página web de OSIPTEL...." En atención a lo indicado, no se está considerando como factor de evaluación que el postor ofrezca con mayor cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Los equipos entregados al OSINFOR serán de marcas que cumplan con las especificaciones técnicas.

Se solicita a la Entidad confirmar que los equipos a ofertar podrán ser de diferentes marcas de fabricantes, todo ello con la finalidad de permitir propocionar a la Entidad , equipos en Stock y que cumplan con las especificaciones técnicas detalladas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases y se precisa que los equipos a ofertar por parte de los postores podrán ser de diferentes marcas de fabricantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2023

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"Tipo de terminal A

Mínimo de 3 Cámara de fotos Trasera: 48 MP + 8 MP + 5 MP o superior"

"Con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de fabricantes de celulares que puedan cumplir con el requerimiento, se sugiere que la tercera camara sea de 2MP, todo ello para ofertar equipos que no sobredimensionen el servicio solicitado, quedando de la siguiente forma la descripción:

Mínimo de 3 Cámaras de fotos trasera; 48MP + 8MP + 2MP o superior"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el equipo tipo A se aceptará Mínimo de 3 Cámara de fotos Trasera: 48 MP + 5 MP + 2 MP o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Mínimo de 3 Cámara de fotos Trasera: 48 MP + 5 MP + 2 MP o superior

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Audífonos hands-free

Con la finalidad no sobredimensionar la solución, se solicita a la Entidad confirmar el término hands-free , dado que puede interpretarse a los audífonos inalámbricos o si son los alámbricos y que pueden contestarse con un botón.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.12

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases y se precisa que pueden ser inalámbricos o alámbricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

El Contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los equipos contratados, en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente en que la entidad haya brindado al Contratista la información de las 81 líneas indicando el detalle de gama por número telefónico.

Se solicita a la entidad confirmar que el plazo máximo para realizar la entrega de la totalidad de los equipos será de veinte y cinco (25) días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4.3

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases.

El Contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los equipos contratados, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-4-2022-OSINFOR-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL POR 2 AÑOS

Ruc/código : 20543254798

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:19:05

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Asimismo, en la misma oportunidad de entrega de los equipos a OSINFOR, EL CONTRATISTA, remitirá a la Unidad de Abastecimiento de OSINFOR la Declaración Jurada que corresponde al compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido

Se solicita a la Entidad confirmar que se realizará una instrucción al contacto autorizado de la Entidad y este indicará ello a su personal correspondiente dicha acción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 4.3

Literal: -

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en las bases.

EL CONTRATISTA realizará una instrucción al contacto autorizado de OSINFOR durante la entrega de los equipos y este indicará lo correspondiente al personal de OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null